

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
URABA



CORPOURABA

Auto de Iniciación de Trámite No.

CORPOURABA	CORPOURABA
CONSECTIVO: 160-03-50-01-0017-2018	
Fecha: 2018-11-02	Hora: 14:54:06 Folios: 1

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Cañasgordas, 02 de noviembre de 2018

El Coordinador de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA Territorial Nutibara, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **DARIO ALONSO GONZÁLEZ TABARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.022.072 de Frontino (Ant.), en calidad de copropietario del predio Santa Elena, con un área de 10.14 hectáreas, ubicado en la vereda El Cerro, paraje El Hoyo del municipio de Frontino, Departamento de Antioquia, solicitó **PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMÉSTICO**, de la siguiente especie:

Nombre común	Nombre científico	Número de Árboles	Volumen Bruto m3
Barcino	<i>Calophyllum brasiliense</i> <i>Cambess.</i>	8	15.52
Soroga Dormilón	<i>Vochysia ferruginea</i> Mart.	4	4.66
Ají Mora	<i>Clarisia racemosa</i> Ruiz & Pav.	4	4.66
Guaimaro	<i>Brosimum alicastrum</i> Sw.	7	12.4
Total		23.00	37.24

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Inventario de árboles a aprovechar.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Sr. Darío Alonso González Tabares.
- Copia del RUT del Sr. Darío Alonso González Tabares.
- Autorización para adelantar trámite de aprovechamiento, suscrita por el Sr. Hugo Ángel Pino Bran, con C.C. 71.022.215 copropietario del predio Santa Elena, ubicado en la vereda El Cerro, sector El Hoyo del municipio de Frontino.

Auto No.

CORPORACIÓN		
CONSECUTIVO:	160-03-50-01-0017-2018	
Fecha:	2018-11-02	Hora: 14:54:06 Folios: 1

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

- Copia de la cédula de ciudadanía del Sr. Hugo Ángel Pino Brand, copropietario del predio.
- Contrato de compraventa del 12/09/2018, donde se realizará el aprovechamiento a nombre de los Señores Darío Alonso González y Hugo Ángel Pino.
- Certificado de sana posesión del predio en mención, suscrita por el municipio de Frontino.
- Recibo de pago del trámite.

Que el señor **DARIO ALONSO GONZALEZ TABARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.022.072 de Frontino (Ant.), en calidad de copropietario del predio Santa Elena, con un área de 10.14 hectáreas, ubicado en la vereda El Cerro, paraje El Hoyo del municipio de Frontino, Departamento de Antioquia, canceló la suma de **SETENTA MIL CIEN PESOS M/L (\$70.100)** por concepto de los derechos de publicación; valor correspondiente al costo del trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0038-2018 del 12 de enero de 2018; como constancia se expidió el comprobante de ingreso No. 3230 del 31/10/2018.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa acorde con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMÉSTICO**; en la especie y volumen señalado en la parte motiva del presente auto, según solicitud presentada por el señor **DARIO ALONSO GONZALEZ TABARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.022.072 de Frontino (Ant.), en calidad de copropietario del predio Santa Elena, con un área de 10.14 hectáreas, ubicado en la vereda El Cerro, paraje El Hoyo del municipio de Frontino, Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación; igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del municipio de Frontino (Ant.) y en la cartelera de la Oficina Territorial Nutibara en el municipio de Cañasgordas (Ant.).

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

CORPOURABA		
Auto No.	CONSECUTIVO: 160-03-50-01-0017-2018	
	Fecha: 2018-11-02	Hora: 14:54:06 Fotos: 1

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

QUINTO. Contra la presente providencia, no proceden recursos

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Roy Velez
 CORPOURABA
 Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá
 Ministerio del Medio Ambiente
 LOCAL NUTIBARA

ROY VELEZ HERNÁNDEZ
Coordinador CORPOURABA Territorial Nutibara

Proyectó	Fecha	Revisó
Gloria A. Rodríguez R. <i>Gloria R</i>	02/11/2018	Roy Velez Hernández
Expediente 160-16-51-10-0021-2018		

Auto No.

CORPOURABA		
CONSECUTIVO: 160-03-50-01-0017-2018		
Fecha: 2018-11-02	Hora: 14:54:06	Folios: 1

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

NOTIFICACIÓN PERSONAL

cañaboydas, 06 NOV. 2018 En la ciudad y fecha antes anotadas, siendo las 11:21 a.m., se presentó en la territorial Nutibara de CORPOURABA, el señor DAVID ALONSO GONZÁLEZ, identificado con documento de identidad N° 71.072092 expedido en FRONTINO, quien actúa en calidad de Propietario predio Santa Elena Frontino. El censo, con el fin de notificarle del contenido del Auto N° 160-03-50-01-0017-2018, de fecha 02 NOV 2018, por medio de la cual CORPOURABA declara iniciada una actuación administrativa ambiental.

Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

Se le hace saber que contra ese acto administrativo () SI (X) NO procede recurso.

En caso de proceder recurso, diligencie esta parte

Se le informa que procede Recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto ante la Directora General.

Para interponerlo deberá hacerlo por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella

EL (LA) NOTIFICADO(A)

EL (LA) NOTIFICADOR(A)

[Firma]
 Firma
 C.C. 71022092

[Firma]
 Firma
 C.C. 434801876

Fijado hoy 06 / NOV / 2018 Firma Glees R. Hora 3:00 a.m.

Desfijado hoy 21 / NOV / 2018 Firma Glees R. Hora _____